



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°574-2023-R-UNICA

Ica, 22 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N°302-2023-R-UNICA y el acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220.

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en el artículo 24.10 señala como una de las atribuciones y ámbito funcional del Rector, "*Proponer al Consejo Universitario la constitución de comités, comisiones cuando se requiera por necesidad institucional para la adecuada gestión universitaria*";

De acuerdo con el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N°30220, se establece que el Consejo Universitario, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, concordante con el artículo 19° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2023, acordó Ratificar la Resolución Vicerrectoral N°02-VRI-UNICA-2023 de fecha 4 de enero de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, mediante el cual aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Investigación, para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios a Docente que realizan Proyectos de Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", materializada mediante Resolución Rectoral N°088-2023-R-UNICA de 20 de enero de 2023;

Que, el Consejo Universitario, **autorizó** al señor Rector, proponer una Comisión que revise los casos que han presentado reclamo sobre la evaluación de sus proyectos de investigación, en el marco del Concurso de Proyectos de Investigación para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", materializada mediante Resolución Rectoral N°446-2023-R-UNICA de fecha 2 de marzo de 2023;



Que, el rector de la Universidad mediante el oficio de visto, de fecha 13 de marzo de 2023, se dirige al Consejo Universitario, proponiendo al: Dr. ELIAS SALVADOR TASAYCO (presidente), Dr. JORGE LUIS YBASETA MEDINA (miembro), Dra. MARITZA ELIZABETH ARONES MAYURI (miembro), como integrantes de la Comisión para revisar los casos que han presentado reclamo sobre la evaluación de sus proyectos de investigación, en el marco del Concurso de Proyectos de Investigación para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, estando la propuesta del señor rector, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2023, **acuerda por mayoría**, designar la Comisión que revise los casos que han presentado reclamo sobre la evaluación de sus proyectos de investigación, en el marco del Concurso de Proyectos de Investigación para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la que estará conformada por los siguientes: Dr. ELIAS SALVADOR TASAYCO (presidente), Dr. JORGE LUIS YBASETA MEDINA (miembro), Dra. MARITZA ELIZABETH ARONES MAYURI (miembro).

Estando a lo acordado **por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2023** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DESIGNAR la Comisión que revise los casos que han presentado reclamo sobre la evaluación de sus proyectos de investigación, en el marco del Concurso de Proyectos de Investigación para la entrega de Incentivos con Recursos Ordinarios que realizan Investigación para la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la que estará conformada por los siguientes:

Dr. ELIAS SALVADOR TASAYCO	presidente
Dr. JORGE LUIS YBASETA MEDINA	miembro
Dra. MARITZA ELIZABETH ARONES MAYURI	miembro

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, interesados, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento

Regístrese, comuníquese y archívese



Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL